



Resolución de Alcaldía

N° 518-2023-A/MPA.

Azángaro, 06 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO.

VISTOS:

El Informe N° 1165-2023-MPA/GPP-HEGC, de fecha 04 de setiembre del 2023; la Opinión Legal N° 924-2023-MPA/GAJ, de fecha 05 de setiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades constituyen un órgano de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, tal como lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas.

Que, el Artículo 20° Inciso 06 de la Ley N° 27972, dispone que, son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, mediante el Informe N° 1165-2023-MPA/GPP-HEGC, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta entidad, solicita la conformación del Equipo Técnico Central y el Equipo Técnico Ampliado, proponiendo a las profesionales que conformarían el equipo, teniendo en cuenta que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es el órgano responsable de la Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC, que en ese entender solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Opinión Legal N° 924-2023-MPA/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Azángaro, conforme a los análisis realizados, OPINA declarar PROCEDENTE la Conformación del Equipo Técnico Central y Equipo Técnico Ampliado, siendo así la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado PDLC, conformante del “equipo técnico central”, asimismo en la Guía se define la conformación del “Equipo Técnico Ampliado” establecido de acuerdo al siguiente detalle (...).

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico.

Que, con Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, refiriéndose como objetivo prioritario, fortalecer la mejora continua en el estado.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 009-2021-CEPLAN/PCD, se aprobó la versión modificada de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN, Directiva para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la cual tiene por finalidad establecer con los lineamientos para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN, dentro del marco de una visión compartida y concertada del país con prospectiva de mediano y largo plazo.

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial, la cual tiene como objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan de Desarrollo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

REGIÓN PUNO - PERÚ

Regional Concertado (PDRC), conforme al ciclo de planeamiento para la mejora continua. La presente Guía está dirigida a las entidades del sector público, sociedad civil, sector privado y academia que participan en el proceso de formulación o actualización del PDRC y su implementación.

Que, en el literal b) de la sección III Consideraciones para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del PDRC, de la citada Guía se menciona sobre una propuesta de Equipo Ampliado. Se realiza el mapeo y selección de actores en el territorio, el cual servirá para las coordinaciones, obtención de información, desarrollo de talleres participativos entre otras actividades. Los actores serán invitados para formar parte del equipo Ampliado. Estos deben tener relación directa con el desarrollo en el Territorio y proveer información pertinente para la toma de decisiones.

Que, en su numeral 5 de la Directiva antes mencionado precisa que: Los actores clave y sus roles en el proceso de elaboración (formulación o actualización) del PDRC, de la Sección III de la citada Guía indica que el equipo Ampliado esta conformado por especialistas en materia de planeamiento y diversas temáticas (salud, educación, ambiente, gestión del riesgo de desastres, enfoque de género, interculturalidad, juventudes, etc); del Gobierno Nacional (como órganos desconcertados, Organismos Constitucionales Autónomos), los gobiernos Regionales y Provinciales, Sociedad Civil, sector privado, cooperación interinstitucional, academia, cámara de comercio, colegio profesionales, mesa de concertación para la lucha contra la Pobreza (MCLCP), entre otros actores claves del territorio que puedan contribuir en el proceso de elaboración (formulación o actualización) del PDRC.

Que, teniendo en cuenta los informes emitidos por las diferentes dependencias, así como la normativa que rige en el presente caso; en ese sentido, es necesario conformar el Equipo técnico Central y el Equipo Técnico Ampliado para continuar con el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Azángaro 2023 - 2033, por lo que resulta pertinente dictar las acciones que el caso amerita.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico Central y Equipo Técnico Ampliado, para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDL) de la Provincia de Azángaro del año 2023 - 2033; la misma que esta integrado de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	Institución y/o dependencia a la que representa
	Secretaría técnica	
1	HENRY ELOY GUTIERREZ CALCINA	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
	EQUIPO TÉCNICO CENTRAL	
2	ABEL MAMANI BAEZ	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
3	JUAN FRANCISCO PAREDES FLORES	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
4	VICTOR CUTISACA SUCARI	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
5	DEYSI FLOR CHOQUEHUANCA RAMOS	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
6	RAÚL QUISPE MAMANI	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
7	FELIPA LLANQUI ARGOLLO	Oficina de Control Institucional
8	VICTOR SIMON SEJJE LUQUE	Procuraduría Pública Municipal
9	LEONEL CALLO INCACUTIPA	Secretaría General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

REGIÓN PUNO - PERÚ

10	RENE RENZO CONDORI GUTIERREZ	Gerencia Municipal
11	MAGLY ROCIO QUISPE ITUSACA	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
12	PLUVIO BASILIO FLORES JUSTO	Unidad Formuladora
13	FREDY BRUNO CALLOAPAZA CANAZA	Unidad de Imagen Institucional y Protocolo
14	GLADYS CALLI VILCA	Gerencia de Administración
15	DIEGO ARMANDO PUMA VALER	Sub Gerencia de Recursos Humanos
16	NELSON HANCCO QUISPE	Sub Gerencia de Abastecimientos
17	EDWIN CESAR MACEDO IDME	Sub Gerencia de Contabilidad
18	ABRAHAN ISAIAS ARAHUANCA TICONA	Sub Gerencia de Tesorería
19	FERNANDO QUISPE MAMANI	Oficina de Planeamiento
20	MARINO RÍOS ROJAS	Oficina de Racionalización
21	EDWIN CAYO MAMANI	Oficina de Tecnología e Informática
22	FRAY EDUAR TRUJILLO CALCINA	Oficina de Programación Multianual de Inversión - OPMI
23	RODY HENRY GÓMEZ CHAMBI	Gerencia de Asesoría Jurídica
24	YONI FRANKLIN ALMANZA MAMANI	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
25	EDGAR FROILAN COARI PELINCO	Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento
26	YULMETH RENE ORTIZ VILCA	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
27	MILUZKA ESTELA CORDOVA MORIEL	Sub Gerencia de Catastro y Acondicionamiento Territorial
28	AMBIENTAL HAROLD ISAAC SUAÑA JAEN	Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres
29	HENRY TITI LAURA	Instituto Vial Provincial
30	THANIA NISMETH MACEDO ATAMARI	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
31	BERLEY FREDY MONRROY CALCINA	Sub Gerencia de Servicios y Seguridad Ciudadana
32	NICOLAS VALENCIA ORTIZ	Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial
33	PAUL QUISPE CHOQUEHUANCA	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
34	JHELIN DELFOR CALCINA MAMANI	Gerencia de Desarrollo Económico
35	DORIS ALEXANDRA ROJAS SALAMANCA	Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario
36	MARCO ANTONIO CORRALES RAMOS	Sub Gerencia de Actividades Económicas
37	CESAR WILLIAM MAMANI CUTISACA	Gerencia de Desarrollo Social
38	CARLOS CHAMBI RUELAS	Sub Gerencia de Programas Sociales y Focalización
39	ALMENDRA NIKOLS CERVANTES LUJANO	Sub Gerencia de Asistencia Social
40	PEDRO MIGUEL MANGO MANGO	Oficina de Registro Civil
41	RUTH ANTONIA SUBIA CONDORI	CIAM Pensión 65
42	SIMON MACEDO RAMIREZ	DEMUNA
43	EDON MAMANI LIVISI	Participación Ciudadana
44	SAYURY ESTHEFANNY MULLISACA MAMANI	Programa Vaso de Leche
45	WILDO CONDORI CONDORI	Gerencia Administración Tributaria
46	PERCY TURPO LARUTA	Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria
47	JULIO YASHIN MACHICAO LARICO	Sub Gerencia Ejecución Coactiva

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Institución y/o dependencia a la que representa
----	---------------------	---

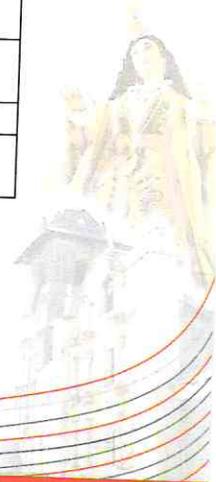




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

REGIÓN PUNO - PERÚ

EQUIPO TÉCNICO AMPLIADO		
48	JOB VILCA TAPARA	Municipalidad Distrital de Potoni
49	KARINA MAMANI FLORES	Municipalidad Distrital de San Antón
50	ELOY AÑAZCO AQUISE	Municipalidad Distrital de Asillo
51	ROSSI H. VALERO CALCINA	Municipalidad Distrital de Tirapata
52	HUMBERTO GARAMBEL PEREZ	Municipalidad Distrital de José Domingo Choquehuanca
53	RENE CCUNO PERALTA	Municipalidad Distrital Santiago de Pupuja
54	LEONOR LUISA VELASQUEZCARDIN	Municipalidad Distrital de Achaya
55	YONY URIEL CHINO SONCCO	Municipalidad Distrital de Camínaca
56	JHON MIGUEL MANGO MAMANI	Municipalidad Distrital de Samán
57	HETLER A. VILCAPAZA MAMANI	Municipalidad Distrital de Arapa
58	RINEHE ELIZABETH PUMA AYQUE	Municipalidad Distrital de Muñani
59	DANNY EDMUNDO GUILLAN QUISPE	Municipalidad Distrital de San José
60	WILFREDO VILCA CHUMPI	Municipalidad Distrital de Muñani
61	NELSON MAMANI MAMANI	Municipalidad Distrital de San Juan de Salinas
62	NESTOR VILLASANTE PAREDES	Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Azángaro
63	BERNARDINO PEDRO CHAMPI APAZA,	Redes Salud Azángaro
64	MILTON HOMERO RAMOS COA	Agencia Agraria - MINAGRI - Azángaro
65	ALFONSO CHUCUYA FUENTES	AGRORURAL - Azángaro
66	NILO ZAPAZANA QUISPE	SENASA - Azángaro
67	ALDO KELVIN MAYTA QUISPE	Agro Banco
68	SANDY TORRES GUERRA	Policía Nacional del Perú - PNP
69	XIOMARA GOMEZ CUBA	Compañía de Bomberos - Azángaro
70	REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL	Poder Judicial
71	REPRESENTANTE DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN	Fiscalía de la Nación
72	BRIGITTE SOFIA HUARSAYA SOLORZANO	Banco de la Nación
73	DAVID RICHARTH SERPA QUISPE	Centro de Emergencia Mujer - CEM del MINMPV
74	YESENIA YULEMY CUTIPA QUISPE	Instancia de Articulación Local (IAL)
75	HAROL ISAAC SUAÑA JAEN	Defensa Civil Azángaro
76	WILLER AZAEL CARI CHECA	EPS Nor Puno
77	REPRESENTANTE DE ELECTRO SUR ESTE	Electro Sur Este
78	HUGO FLORES ESTEVA	Autoridad Local del Agua
79	MAURO APAZA QUISPE	Programa Juntos
80	RUTH ANTONIA SUBIA CONDORI	Pensión 65
81	REPRESENTANTE DE QALIWARMA	Qaliwarma
82	SAYURI ESTHEFANNY MULLISACA MAMANI	Vaso de leche
83	JHON ALEX SONA GARAMBEL	Programa Nacional de Cuna Mas
84	GABY CLAROS ALFARO	Nutricionista de Redes de Salud Azángaro
85	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES 12 DE NOVIEMBRE	Empresa de transportes 12 de noviembre
86	NICOLAS YUCRA HUALLA	Empresa de transportes Asillo Tierra Querida S.A.
87	ELOY RAMOS SUCAPUCA	Empresa de transportes Magníficos S.A.
88	REPRESENTANTE DE LA CAJA MUNICIPAL CUSCO	Caja Municipal Cusco





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

REGIÓN PUNO - PERÚ

89	REPRESENTANTE DE LA CAJA MUNICIPAL AREQUIPA	Caja Municipal Arequipa
90	DIEGO APAZA COPAJA	CEDEPAS Centro
91	RENE DIMAS CHINOAPAZA APAZA	CEPRE UNA
92	HENRY ZEA CONDORI	Academia preuniversitaria Full Praxis
93	WAGNER MASCO CHURA	Academia deportiva futbol los Pumas
94	FREDY MACEDO QUISPE	Academia de Voley Mambo Park
95	ARTEMINO ÑAUPA MONTESINOS	Colegio de Abogados
96	HOWAR LA TORRE	Colegio de Profesores
97	NESTOR VILLAZANTE PAREDES	Mesa de Concertación para la lucha contra la pobreza
98	NESTOR VILLAZANTE PAREDES	Mesa de Concertación para la lucha contra la pobreza



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro e integrantes del Equipo Técnico Central y Equipo Técnico Ampliado, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, coordinando permanentemente con el Órgano Rector CEPLAN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a través de la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a las Unidades Orgánicas Competentes y así mismo a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia estándar así como en portal institucional www.muniazangaro.gob.pe de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
Abq. SALVADOR APAZA FLORES
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
Abq. Leonel Callo Inca Cutipa
SECRETARIO GENERAL

C.C.
G.M.
G.P.P.
S.C.
G.A.J.
ARCH

